

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta 30 Noviembre 1897)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º—Circular.

En la *Gaceta* del día 28 del actual se inserta el anuncio siguiente:

«Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina del ramo de Ateca á la de Torrijo de la Cañada, bajo el tipo máximo de 850 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Zaragoza y en las oficinas de Correos de esta capital y de Ateca y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la *Gaceta* del día siguiente; se ad-

vierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y en la Alcaldía de Ateca hasta el día 3 de Enero, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 8 de Enero, á las dos de su tarde.

Madrid 22 de Noviembre de 1897.—El Director general, A. Barroso.»

Lo que se publica por medio de este periódico oficial para general conocimiento, advirtiendo que el pliego de condiciones estará de manifiesto en las oficinas de este Gobierno civil á los efectos indicados.

Zaragoza 30 de Noviembre de 1897.—El Gobernador interino, Simón Sáinz de Varanda.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS CONCURSANTES	Escuela que desempeñan	Sueldo que disfrutan Pesetas	Mayor que han disfrutado Pesetas	Clase de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad			TIEMPO de servicio interinamiento			Escuela para que se le propone	Sueldo de la misma Pesetas	OBSERVACIONES
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
264	D.ª Salvadora Roda Vidaller	Almudáfar.	250	250	Superior	1	2	13	1	6	12	»	»	Adjudicadas las que solicita.
265	María P. Mendiri López	Peciña.	250	250	Id.	1	2	12	»	5	20	»	»	Idem.
266	Rosa Montaner de Antonio	Parsán.	250	250	Id.	1	2	11	»	10	16	»	»	Idem.
267	Adelaida Senán Gamboa	Santa Eulalia.	250	250	Id.	1	2	10	»	7	20	»	»	Idem.
268	Pascuala Palaín Campodarve	San Lorenzo.	250	250	Id.	1	2	10	»	2	13	»	»	Idem.
269	María de la A. Pallas Puicercús	Pallaruelo de Monclús.	250	250	Id.	1	2	5	»	1	1	»	»	Idem.
270	Benita García Córdoba	Coscurrita.	250	250	Id.	1	2	4	»	7	21	»	»	Idem.
271	Dolores Camañes Molinos	Borjabad.	250	250	Id.	1	2	3	»	8	7	»	»	Idem.
272	Emilia Bautista González	Cirñuela.	250	250	Id.	1	2	»	»	5	22	»	»	Idem.
273	María D. Calatayud Betés	Daroca.	250	250	Id.	1	2	»	»	2	25	»	»	Idem.
274	Antonia Marco Catalan	Asín de Broto.	250	250	Id.	1	2	»	»	2	14	»	»	Idem.
275	María de la C. Beltrán Vives	Cornudella.	250	250	Id.	1	2	»	»	11	6	»	»	Adjudicadas las que solicita.
276	María Estornés Anaut	Artazcoz.	250	250	Id.	1	1	28	»	2	12	»	»	Idem.
277	Justa Bravo Rivas	Bacamorta y Espluga.	250	250	Id.	1	1	27	»	9	25	»	»	Idem.
278	María Gonzalo Roperó	Valverde de los Ajos.	250	250	Id.	1	1	22	»	9	25	»	»	Idem.
279	María Domingo Palacios	Valdanzuelo.	250	250	Id.	1	1	13	»	9	19	»	»	Idem.
280	Bernarda García Cañas	Villabarl.	250	250	Id.	1	»	21	»	»	»	»	»	Idem.
281	Ricarda Hernández Alonso	San Martín.	250	250	Id.	1	»	3	»	1	13	»	»	Idem.
282	Elisa Jimeno Mata	Toledillo.	250	250	Elemental	»	2	2	»	9	15	»	»	Idem.
283	Eusebia Navajo Muñoz	Modamio.	250	250	Id.	»	2	2	»	»	»	»	»	Idem.
284	Romualda Lázaro Camarero	Santa María del Prado.	250	250	Id.	»	2	1	»	4	28	»	»	Idem.
285	Felisa Gálvez García	Cabreraza.	250	250	Id.	»	2	1	»	2	4	»	»	Idem.
286	Amalia Figuera Bara	Caballera.	250	250	Id.	»	2	28	»	»	3	»	»	Idem.
287	María Tierno Merino	Santerbas de la Sierra.	250	250	Id.	»	1	»	»	10	4	»	»	Idem.
288	Primitiva Sorolla Timoneda	La Revilla.	250	250	Id.	»	1	9	»	9	26	»	»	Idem.
289	Casiana Ciprián Zabirac	Centenero.	200	200	Superior	4	10	12	»	4	27	»	»	Idem.
290	Natividad Espierrez Narro	Guereñú.	200	200	Id.	1	»	26	»	10	14	»	»	Adjudicadas las que solicita.
291	Cipriana Expósito	Bayubas de Arriba.	125	125	Elemental	»	1	14	»	»	»	»	»	Idem.
292	Olegaria Ezcaiz Maestre	»	»	300	Superior	»	4	»	»	7	26	»	»	Caso 2.º de la Real orden de 23 de Abril de 1892.
293	Adelaida Lorente Albert	»	»	»	Id.	»	»	»	»	1	12	»	»	Cuatro oposiciones aprobadas.
294	Delfina Cantuez Burgués	»	»	»	Id.	»	»	»	»	3	13	»	»	Dos id.
295	Juliana Boyer Tremosa	»	»	»	Id.	»	»	»	»	9	2	»	»	Una id.
296	María de la C. Pascual y Mora	»	»	»	Id.	»	»	»	»	5	22	»	»	Una id.
297	María del P. Labastida Pascual	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
298	Jacinta Torralba y Pueyo	»	»	»	Elemental	»	3	»	»	10	10	»	»	Caso 2.º de la Real orden de 23 de Abril de 1892.
299	María del R. Bel y Allué	»	»	»	Superior	11	4	15	»	»	»	»	»	Art. 8.º del reglamento de 21 de Abril de 1892.
300	María Uriel Remacha	»	»	»	Id.	»	»	»	»	10	20	»	»	Adjudicadas las que solicita.
301	María de los D. Montón García	»	»	»	Id.	»	»	»	»	7	25	»	»	Idem.
302	María del R. Bensi y Lluch	»	»	»	Id.	»	»	»	»	4	12	»	»	Idem.
303	Emilia Lorente Albert	»	»	»	Id.	»	»	»	»	4	8	»	»	Adjudicadas las que solicita.
304	Luisa Aparicio Latienda	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	29	»	»	Idem.
305	Remigia Malillos Blanco	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	15	»	»	Idem.
306	Floriana Esparza Sola	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	2	»	»	Idem.
307	Regina Diego Moreno	»	»	»	Id.	»	»	»	»	7	16	»	»	Idem.
308	María Palacios Ciprés	»	»	»	Id.	»	»	»	»	7	12	»	»	Idem.
309	Blasa Valerio García	»	»	»	Id.	»	»	»	»	6	22	»	»	Idem.
310	Francisca Cestona Uriz	»	»	»	Id.	»	»	»	»	6	14	»	»	Idem.
311	Mariana Personat Esteve	»	»	»	Id.	»	»	»	»	6	»	»	»	Idem.
312	Inés Herrer Torcal	»	»	»	Id.	»	»	»	»	4	26	»	»	Idem.
313	Engracia Notario Navasal	»	»	»	Id.	»	»	»	»	4	21	»	»	Idem.
314	Ana Sol Cubero	»	»	»	Id.	»	»	»	»	4	16	»	»	Idem.
315	María N. Ruiz y Diaz	»	»	»	Id.	»	»	»	»	3	29	»	»	Idem.
316	María V. Cabrelles y Ferrer	»	»	»	Id.	»	»	»	»	3	24	»	»	Idem.
317	Juliana Ardanaz Zabalza	»	»	»	Id.	»	»	»	»	3	6	»	»	Idem.
318	Teresa Montolín y Moliner	»	»	»	Id.	»	»	»	»	2	27	»	»	Idem.
319	María del P. Urchaga Pérez	»	»	»	Id.	»	»	»	»	1	»	»	»	Idem.
320	Hilaria Vas Escartin	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	17	»	»	Idem.
321	María P. Casaus y Bernad	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	14	»	»	Idem.
322	Natividad del Val y Diez	»	»	»	Id.	»	»	»	»	11	29	»	»	Idem.
323	Luisa Cabezón y Diez	»	»	»	Id.	»	»	»	»	11	23	»	»	Idem.
324	Manuela Ferrer Latorre	»	»	»	Id.	»	»	»	»	11	19	»	»	Idem.
325	Juana Ramírez de la Piscina	»	»	»	Id.	»	»	»	»	11	12	»	»	Idem.
326	Aniana Guerrero del Río	»	»	»	Id.	»	»	»	»	11	10	»	»	Idem.
327	María Saiz y Sancho	»	»	»	Id.	»	»	»	»	11	5	»	»	Idem.
328	Petra Pérez y Apiñañiz	»	»	»	Id.	»	»	»	»	11	5	»	»	Idem.
329	Dolores Lain Sorrosal	»	»	»	Id.	»	»	»	»	11	»	»	»	Idem.
330	María Contreras y Diez	»	»	»	Id.	»	»	»	»	10	27	»	»	Idem.
331	Mercedes Lacanal y Bueno	»	»	»	Id.	»	»	»	»	10	27	»	»	Idem.
332	Emilia Sanz Ramón	»	»	»	Id.	»	»	»	»	10	26	»	»	Idem.
333	Julita Zapata Lorente	»	»	»	Id.	»	»	»	»	9	20	»	»	Idem.
334	Marina Pérez Apiñañiz	»	»	»	Id.	»	»	»	»	9	12	»	»	Idem.
335	Visitación López Mellado	»	»	»	Id.	»	»	»	»	9	3	»	»	Idem.
336	Cándida Martínez Gil	»	»	»	Id.	»	»	»	»	8	21	»	»	Idem.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS CONCURSANTES	Escuela que desempeñan	Sueldo		Clase de título que poseen	TIEMPO de servicio en propiedad			TIEMPO de servicio interinamente			Escuela para que se le propone	Sueldo de la misma - Pesetas	OBSERVACIONES
			que disfrutan - Pesetas	que han disfrutado - Pesetas		Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...			
337	D.ª María Reales Miralvés.....	»	»	»	Superior	»	»	»	7	24	»	»	Adjudicadas las que solicita.	
338	Primitiva Martínez Bermejo.....	»	»	»	Id.	»	»	»	7	15	»	»	Idem.	
339	Marina Andrés Vázquez.....	»	»	»	Id.	»	»	»	6	26	»	»	Idem.	
340	Rogelia Bernad Monfort.....	»	»	»	Id.	»	»	»	6	20	»	»	Idem.	
341	Atanasia Fernández Larripa.....	»	»	»	Id.	»	»	»	5	28	»	»	Idem.	
342	Sofía San Agustín San Agustín....	»	»	»	Id.	»	»	»	5	28	»	»	Idem.	
343	Manuela Julve Balaguer.....	»	»	»	Id.	»	»	»	5	19	»	»	Idem.	
344	Silvia Egido Pascual.....	»	»	»	Id.	»	»	»	4	12	»	»	Idem.	
345	Elvira López Andrés.....	»	»	»	Id.	»	»	»	4	3	»	»	Idem.	
346	María Sáez Lacanal.....	»	»	»	Id.	»	»	»	3	29	»	»	Idem.	
347	Anastasia Hernáez Velasco.....	»	»	»	Id.	»	»	»	3	16	»	»	Idem.	
348	Petronila Díez González.....	»	»	»	Id.	»	»	»	3	»	»	»	Idem.	
349	María de la V Puerta Latorre.....	»	»	»	Id.	»	»	»	2	27	»	»	Idem.	
350	Gregoria Rodríguez Tabuena.....	»	»	»	Id.	»	»	»	2	»	»	»	Idem.	
351	María T. Manrique Benito.....	»	»	»	Id.	»	»	»	1	28	»	»	Idem.	
352	Matilde Sánchez Pérez.....	»	»	»	Id.	»	»	»	1	23	»	»	Idem.	
353	Victoria Pancorbo Plaza.....	»	»	»	Id.	»	»	»	1	10	»	»	Idem.	
354	Fernanda C. Amerle Constante....	»	»	»	Id.	»	»	»	1	10	»	»	Idem.	
355	Rosalía Ramos Fuentes.....	»	»	»	Id.	»	»	»	1	6	»	»	Idem.	
356	Cecilia Fonte Capell.....	»	»	»	Id.	»	»	»	1	21	»	»	Idem.	
357	Melchora Betrán Sobao.....	»	»	»	Elemental	»	»	»	10	1	»	»	Idem.	
358	Carlota Serrano del Castillo.....	»	»	»	Id.	»	»	»	6	25	»	»	Idem.	
359	Francisca Alonso Velasco.....	»	»	»	Id.	»	»	»	5	10	»	»	Idem.	
360	María Aguirrebarrena é Izquierdo..	»	»	»	Id.	»	»	»	3	9	»	»	Idem.	
361	Adelaida Flores Torres.....	»	»	»	Id.	»	»	»	10	3	»	»	Idem.	
362	Felisa Echeto Lacasa.....	»	»	»	Id.	»	»	»	8	22	»	»	Idem.	
363	Higinia Salinas Tiestos.....	»	»	»	Id.	»	»	»	4	19	»	»	Idem.	
364	Angela García Martínez.....	»	»	»	Id.	»	»	»	2	4	»	»	Idem.	
365	Pascuala San Agustín.....	»	»	»	Id.	»	»	»	11	4	»	»	Idem.	
366	Amalia Belio Lafuerza.....	»	»	»	Id.	»	»	»	9	22	»	»	Idem.	
367	Ruperta Meriel Pérez.....	»	»	»	Id.	»	»	»	8	17	»	»	Idem.	
368	María López Lavilla.....	»	»	»	Id.	»	»	»	6	10	»	»	Idem.	
369	Bárbara E. Delgado Rivera.....	»	»	»	Id.	»	»	»	1	6	»	»	Idem.	
370	María Sánchez Burzuri.....	»	»	»	Id.	»	»	»	11	24	»	»	Idem.	
371	Angela Belenguer Leal.....	»	»	»	Id.	»	»	»	9	14	»	»	Idem.	
372	María Sánchez Pamiés.....	»	»	»	Id.	»	»	»	7	16	»	»	Idem.	
373	Venancia López Blasco.....	»	»	»	Id.	»	»	»	3	28	»	»	Idem.	
374	María M. Rodríguez González.....	»	»	»	Id.	»	»	»	1	23	»	»	Idem.	
375	Casimira Mendoza Burgos.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
376	Lucila Bengoa Estechea.....	»	»	»	Superior	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
377	Francisca Romanos Jiménez.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
378	María Romea Jiménez.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
379	Teresa Serrano del Castillo.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
380	Gumersinda Santamaría y González.	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
381	Victoriana González Cámara.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
382	Felipa Muñoz Lorenzo.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
383	Tomasa Fernández y Rodríguez....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
384	Estefanía Guinea y Arbaiza.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
385	Margarita Rodríguez Fernández....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
386	Vicenta Orueta Robina.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
387	Narcisa Herrero Ruiz.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
388	Emerenciana Gil María.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
389	Ciriaca Hernández Hernández.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
390	María V. Villalba é Izquierdo.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
391	Felisa Conchán Romance.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
392	Emilia Torres López.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
393	Claudia Díaz Manzanares.....	»	»	»	Id.	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	
394	Petra López Abeja.....	»	»	»	Elemental	»	»	»	»	»	»	»	Idem.	

ASPIRANTES EXCLUIDAS Y CAUSA DE LA EXCLUSION

- 1 D.ª Alejandra Lorente Romeo, por haberse recibido su expediente después de terminado el plazo legal.
- 2 Rita Pérez Sanz, id. id.
- 3 Victoria Lisbona Alberó, id. id.
- 4 Rosario Quemada Escudero, id. id.
- 5 Rafaela Marzo Herrero, por no presentar su hoja de servicios debidamente certificada.
- 6 Isidra Goñi Salinas, por falta de reintegro en su instancia.
- 7 Francisca Argos Hernández, por id. id. la certificación de buena conducta.
- 8 Julia Gairín Blasco, id. id. la instancia.
- 9 Demófila del Campo, id. id.
- 10 Visitación Gonzalvo Villarroya, id. id.
- 11 Valentina Solana, por falta de reintegro en su instancia.

- 12 D.ª Victorina Lamo García, por falta de reintegro en su instancia.
- 13 Leonor Ortiz Monge, id. id.
- 14 Francisca Rico Pascual, id. id.
- 15 Remedios Farique Goyena, id. id. Certificado de estudios y de buena conducta.
- 16 Antona Figuera Cosials, id. id. sus instancias y carecer de hoja de servicios.
- 17 Nicolasa Gómez Pardo, id. id. su instancia.
- 18 Lucía Uyangurén y Abecia, id. id.
- 19 Simona C. Díez y Salinas, por solicitar en una misma instancia Escuelas de diferente clase.
- 20 Dolores Aristizabal Gayarón, id. id.
- 21 Benita García Maguria, id. id.

ADVERTENCIAS

Primera. Las Escuelas de Serón, La Cuba y Parras de Martín, han sido agregadas al anuncio del actual Concurso, en virtud de orden de la Superioridad de fecha 13 de Octubre último, publicada en la *Gaceta* del día siguiente.

Segunda. La Escuela de Portalrrabio, anunciada como incompleta de niños, ha sido declarada de asistencia mixta por orden de la Dirección general, de la misma fecha, por cuya razón se provee en Maestra.

Lo que en cumplimiento del referido artículo se publica en los *Boletines Oficiales* de este Distrito Universitario, á fin de que los Sres. Maestros puedan presentar las reclamaciones en este Rectorado durante los veinte días siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Zaragoza, según acuerdo de la Superioridad fecha 3 de Julio anterior; advirtiéndole que con arreglo á lo ordenado en el párrafo segundo del art. 32 del expresado Reglamento, no se tendrán en cuenta protestas ni reclamación alguna que no se hayan presentado en tiempo hábil.

Zaragoza 24 de Noviembre de 1897.—El Rector, Dr. Antonio Hernández.

SECCION QUINTA

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca á pública subasta, conforme á los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de la Corporación municipal, una parcela de terreno procedente de las casas números 24 y 26 de la calle de Roda, con derecho á adquirir otras parcelas que se expresan en los indicados pliegos de condiciones.

El acto se celebrará el día 11 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue, con arreglo á lo dispuesto en el art. 16 y demás correspondientes del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

El tipo que regirá para la subasta será el de 2.610 pesetas, no admitiéndose proposición que no sea en alza de dicha cantidad.

Durante el plazo que marca la regla 3.^a del art. 16 del expresado Real decreto, cada licitador, al hacer su única ó primera proposición, presentará en pliego cerrado su cédula personal correspondiente al actual ejercicio, el resguardo del depósito provisional que habrá consignado en la caja de Depósitos de la provincia, importante la suma de 130 pesetas y la proposición escrita concebida en los términos que expresa el modelo que más abajo se inserta. Si hiciere nueva proposición bastará que presente en el pliego otra manuscrita y el resguardo del nuevo depósito que habrá constituido.

Dentro de los diez días, contados desde la fecha en que se comunique la aprobación de la subasta al rematante, éste deberá entregar en la Depositaria municipal la cantidad en que se hubiere adquirido.

Los gastos de papel, anuncios y demás que se originen en la instrucción del expediente serán de cuenta del rematante.

Lo que de acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Zaragoza 30 de Noviembre de 1897.—El Presidente, P. A., Mariano Higuera.—De acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., habitante en la..... de....., número....., según cédula personal que exhibe, se

compromete á adquirir las parcelas de terreno á que se refiere esta subasta, por el precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) y con sujeción á las condiciones bajo las cuales se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha)

(Firma)

SECCION SEXTA

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado anunciar vacante la plaza de Recaudador ejecutivo para hacer efectivos los descubiertos que por consumos y demás arbitrios municipales existen á favor de la Corporación, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el 15 de Diciembre próximo.

Torrijo 28 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Manuel Velilla.

La Secretaría del Ayuntamiento se halla vacante por el término de 15 días, con el haber anual de 600 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. Las solicitudes al señor Alcalde; pasado dicho día se proveerá.

Jaraba 28 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Manuel Bened.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

SINDICATO DE RIEGOS DE GARFILÁN

Para que tenga debido cumplimiento lo dispuesto en el art. 53 de las Ordenanzas, y de conformidad con lo que preceptúa el 45 de las mismas, el domingo 12 de Diciembre próximo se celebrará Junta general de Regantes, á las dos de la tarde, en la Sala Consistorial de esta villa. Lo que de conformidad al art. 46 de las referidas Ordenanzas, se hace saber á todos los partícipes de la Comunidad ó Sindicato.

Torres de Berrellén 26 de Noviembre de 1897.—El Presidente, José Espún.

IMPRENTA DEL HOSPICIO